

Acuerdos de Asamblea Ordinaria Anual



FECHA: 27/04/2020

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	SGMEX
RAZÓN SOCIAL	SGFP MÉXICO, S.A. DE C.V.
SERIE	
TIPO DE ASAMBLEA	ORDINARIA ANUAL
FECHA DE CELEBRACIÓN	24/04/2020
HORA	11:00
PORCENTAJE DE ASISTENCIA	100.00 %
DECRETA DERECHO	No

ACUERDOS

Resumen de los acuerdos adoptados en la Asamblea de Accionistas de SGFP MÉXICO, S.A. DE C.V. (la "Sociedad"), celebrada el 24 de abril de 2020.

Quórum de Asistencia. Se encontraban representadas 3,000 acciones de la Serie "A" y 17'647,000 acciones de la Serie "B", es decir, la totalidad de las acciones en que se divide el capital social de la Sociedad.

Quórum de Votación. Se adoptaron las siguientes resoluciones mediante el voto unánime de la totalidad de las acciones representadas en la Asamblea:

RESUMEN DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS

PRIMERA.- Fue resuelto aprobar tanto los estados financieros de la Sociedad al 31 de diciembre de 2019, como el informe que presentó (i) el Comisario en los términos de la fracción IV del artículo 166 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y la Cláusula Vigésima Sexta y Vigésima Octava de los estatutos sociales de la Sociedad, y (ii) el Consejo de Administración sobre las operaciones de la Sociedad.

SEGUNDA.- Fue resuelto aprobar que las utilidades netas que arrojan los estados financieros de la Sociedad al cierre del ejercicio fiscal concluido el 31 de diciembre de 2019 por la cantidad de \$256,889.00 (doscientos cincuenta y seis mil ochocientos ochenta y nueve Pesos 00/100 M.N.), se apliquen de la siguiente forma :

- En términos del artículo 20 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y de la Cláusula Vigésima Novena de los estatutos sociales de la Sociedad, se separe de las utilidades netas de la Sociedad la cantidad de \$12,844.45 (Doce mil ochocientos cuarenta y cuatro Pesos 45/100), y se destine al fondo de reserva legal de la Sociedad.
- En términos del artículo 20 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y de la Cláusula Vigésima Novena de los estatutos sociales de la Sociedad, se separe la cantidad de \$28,188.45 (veintiocho mil cientos ochenta y ocho Pesos 45/100 M.N.), y se destine al fondo de reserva legal de la Sociedad.
- La cantidad restante de las utilidades netas después de haber separado los montos anteriores para destinarlos a la reserva legal de la Sociedad, es decir, la cantidad de \$215,856.10 (doscientos quince mil ochocientos cincuenta y seis Pesos 10/100 M.N.), se destine a la cuenta de utilidades acumuladas de ésta.

FECHA: 27/04/2020

TERCERA.- Fue resuelto reconocer que al día de hoy, el saldo del fondo de reserva legal de la Sociedad asciende a \$259,628.30 (Doscientos Cincuenta y Nueva Mil Seiscientos Veintiocho Pesos 30/100).

CUARTA.- Fue resuelto no destinar cantidad alguna como emolumento en favor de los miembros del Consejo de Administración, el Secretario no miembro del Consejo de Administración, el Prosecretario no miembro del Consejo de Administración y el Comisario de la Sociedad, por el desempeño de sus respectivos cargos durante el ejercicio social que terminará el 31 de diciembre de 2020.

QUINTA.- Fue resuelto aceptar la renuncia presentada por el señor Eduardo Sánchez Flores a su cargo como Prosecretario no miembro del Consejo de Administración de la Sociedad, agradeciéndole su desempeño en dicho cargo y liberándolo, tanto la Sociedad como cada uno de sus accionistas en lo individual, de cualquier responsabilidad en que pudiera haber incurrido con motivo del desempeño de su cargo como Prosecretario no miembro del Consejo de Administración de la Sociedad.

SEXTA.- Fue resuelto designar a Viridiana Alanis Carrera como Prosecretaria no miembro del Consejo de Administración de la Sociedad.

SÉPTIMA.- Fue resuelto ratificar al señor José Antonio Mérito Lábarri como Miembro Propietario y Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad, a los señores Anthony Tusi y Julien Gimbrere como Miembros Propietarios del Consejo de Administración de la Sociedad, al señor Eric Christian Quiles Gutiérrez como Secretario no miembro del Consejo de Administración de la Sociedad.

OCTAVA.- Fueron designados delegados especiales para que, conjunta o separadamente, acudan ante el notario o corredor público de su elección con el objeto de protocolizar la totalidad o parte de la asamblea.